

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 111/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25.057/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 – SAF 70 - FF 111 – PROMIN PROVINCIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111 – Promin Provincia;

Que con fecha 16 de Abril de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007 del **PROMIN PROVINCIA** – SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 952.446,02).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES